



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que las autoridades del Banco Hipotecario Nacional suspendan las intenciones de remate de las garantías hipotecarias a aquellos deudores que registran más de cinco servicios en mora y analicen en cada caso la situación económico financiera de cada deudor, para determinar las posibilidades ciertas de pago de cada uno de ellos.

Artículo 2°.- De forma.